



Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

29 ENE 2024

816221

BUIN,

DECRETO ALC. N° 343 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 342 del 29 de enero de 2024, se decreta Permiso con Goce de Remuneraciones del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, por la jornada de la tarde del día 29 de Enero de 2024. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Piscina Temperada de Maipo 2024**", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 224 (18/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01/Piscina Maipo**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 73 (08/01/2024), enviada por el Director de DIDEKO, mediante la cual solicita autorizar la contratación de la persona que se menciona, por prestación de servicios en el Programa Piscina Temperada de Maipo.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- El Decreto ALC. N° 314 del 25 de enero de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **26 de Enero AL 01 Febrero de 2024**, y nombra a don Víctor Zúñiga Silva, Abogado – Director de Control, como Secretario Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios en: **Profesor – Realizar Clases dirigidas; Clases grupales de Adultos, Talleres Natación Adultos (inicial y avanzado), Talleres de Natación Infantil; Salvavidas en la Piscina Temperada de Maipo**, en el marco del programa denominado *Piscina Temperada de Maipo*, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Tomás Pablo Lobos Muñoz		736.449.-	01/01/2024	30/06/2024

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIDEKO.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo**.



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA/VZS/VVS/IVR/arrs.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)